

**AYUNTAMIENTOS**

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 9 de diciembre de 2009, del Ayuntamiento de Marbella, de bases para la selección de Técnicos de Administración General (BOJA núm. 11, de 19.1.2010).*

Observados errores materiales de transcripción en el temario de las plazas de TAG, convocadas en el BOJA núm. 11, de fecha 19.1.2010, respecto a los temas 41 del turno de promoción interna y 62 del turno libre, el tenor de los mismos, debe ser el siguiente:

Tema 41 (turno de promoción interna del Anexo I). La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, que regula el Texto Refundido de la Ley de Suelo. Régimen y contenido del Derecho de Propiedad del Suelo. El régimen del suelo: situaciones y criterios de utilización. Las actuaciones de transformación urbanística.

Tema 62 (turno libre del Anexo I). El procedimiento administrativo: especial referencia al procedimiento general y abreviado sobre responsabilidad patrimonial de la Administración Local.

Marbella, 29 de marzo de 2010.

**EMPRESAS PÚBLICAS**

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Resolución de procedimiento sancionador por infracción leve de la normativa portuaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las Resoluciones asimismo relacionadas en el Anexo, dictadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos sancionadores tramitados por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando el sobreseimiento de los expedientes, así como el archivo de los procedimientos sancionadores, en aplicación del artículo 82.1 de la misma.

**A N E X O**

Expte.: 585/2009.  
Fecha Resolución: 10.2.2010.  
Interesado (NI) y municipio últ. domicilio: Dream Car Rentals, S.L. (B92750157), Marbella (Málaga).

Sevilla, 26 de marzo de 2009.- El Director de Contratación y Concesiones, Ignacio Ortiz Poole.

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de propuestas de resolución de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de extracto de los acuerdos relacionados en Anexo, dictados por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción que del procedimiento podría resultar, así como el artículo infringido de la citada Ley.

En relación a dichos procedimientos las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro de la Propuesta de Resolución y del expediente que se tramita en la sede de la Agencia, en C/ Virgen de las Aguas Santas, 2, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a las citadas Propuestas de Resolución, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos cuya propuesta de resolución se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año un desde la fecha del acuerdo de incoación, de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concorra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

**A N E X O**

Expte.: 310/2009.  
Fecha Acuerdo: 11.1.2010.  
Interesado (NI) y municipio últ. domicilio: José María Moraleda González (26436124Q), Huelva.  
Art. L. 21/2007, infracción: 78.a).  
Sanción: 100,00€.

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.d) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 26 de marzo de 2010.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

*ANUNCIO de 12 de abril de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las Resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la